



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: MARINA ALARCÓN VARGAS
RADICACIÓN: 2020-00229

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene como agregada la publicación del aviso a través del cual se cita a los parientes de la niña LAURENT SOFÍA MUÑOZ ALARCÓN, allegada el 21 de mayo de 2021; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe la apoderada asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante, sus testigos, peritos, etc.

A continuación, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, las cuales se practicarán en la audiencia aquí programada.

1. POR LA PARTE ACTORA:

1.1. DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas las aportadas con la demanda las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

1.2. TESTIMONIALES:

Recepcionar en la audiencia aquí señalada la declaración de los señores JONATHAN ALFREDO GARCÍA ALARCÓN, FANY SOLANO ORTIZ, AMPARO BOCANEGRA, SOLANY ORTIZ JIMENEZ, quienes deberán comparecer virtualmente en la fecha y hora antes indicada, so pena de las sanciones legales pertinentes.



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: MARINA ALARCÓN VARGAS
RADICACIÓN: 2020-00229

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan virtualmente en la fecha señalada anteriormente.

2. POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

2.1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de la señora MARINA ALARCÓN VARGAS, el cual se practicará en la respectiva audiencia.

2.2. VISITA DOMICILIARIA – VALORACIÓN PSICOSOCIAL:

Se accede a la práctica de una valoración psicosocial al hogar donde actualmente reside la niña LAURENT SOFÍA MUÑOZ ALARCÓN, a fin de verificar sus condiciones familiares, sociales y habitacionales, y constatar el estado actual del vínculo afectivo con su abuela materna y demás parientes cercanos, y que permita recaudar la opinión de la niña. Valoración que será realizada por el Asistente Social del Despacho en la fecha que se programe según su agenda

3. DE OFICIO

3.1. ENTREVISTA:

Se ordena la entrevista de la niña LAURENT SOFÍA MUÑOZ ALARCÓN con el propósito de indagar sobre el vínculo afectivo con su abuela materna y demás parientes cercanos; la cual será realizada por el Asistente Social en compañía de la Defensora de Familia del ICBF, en la fecha que se programe según la agenda del Asistente Social.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **023** del **15 de**
junio de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria